

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 225 /17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;y

**VISTO:** El Expte. N° 34.473/15, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Hospital Regional Comodoro Rivadavia SAF 75 P.21 FF 111, 361 Ejercicio 2015”;y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P.21 FF. 111, 361 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2015 pagada en el Año 2016.-

Que con fecha 24 de Octubre de 2017 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P.21 FF 111, 361.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2015 pagada en el Año 2016 del HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P. 21 FF 111, 361 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 86/100 (\$ 41.575.673,86).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON